



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 JUN 2003

VISTO: El Expte. N° 219/2003 del registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: “DESIGNACION PERSONAL DE GABINETE SRA. FERNANDA MABEL IVANOFF”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la designación como personal de gabinete de una ex agente de la Administración Pública Provincial, quien se acogiera al Retiro Voluntario previsto en el Decreto Provincial N° 1947/99;

Que por Disposición de la Secretaría Contable N° 75/2003 se mantienen las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 091/2003;

Que tal decisión es apelada en el marco del Anexo I Punto 4 f) de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas sientan su postura en Acuerdo Plenario N° 395, fundando sus votos en sendos escritos agregados al mismo;

Que conforme resulta del voto de la mayoría corresponde observar legalmente la Resolución DPE N° 142/2003, encontrándose facultados para ello en virtud de lo dispuesto por el Artículo 26°, Inc. g), 30° y 31° de la Ley Provincial N° 50, modificada por la Ley Provincial N° 495, y Artículo 116° de ésta última;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

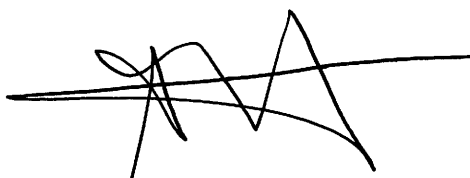
RESUELVE

ARTICULO 1°: FORMULAR OBSERVACION LEGAL a la Resolución DPE N° 142/2003, por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 395 que en copia certificada se agrega a la presente.


ARTICULO 2°: LA PRESENTE OBSERVACION se efectúa en los términos del Artículo 30° de la Ley Provincial N° 50 y 31° de la misma, modificado por la Ley Provincial N° 495.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 30 /2003.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”